

Signatura: GC 41/INF.2 S
Fecha: 20 de diciembre de 2017
Distribución: Pública
Original: Inglés



Invertir en la población rural

41.^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores Procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores

Nota para los Gobernadores

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Andreina Mauro
Jefa
Servicios Lingüísticos y de Conferencias
Tel.: (+39) 06 5459 2088
Correo electrónico: a.mauro@ifad.org

Envío de documentación:

William Skinner
Jefe
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2974
Correo electrónico: gb@ifad.org

Consejo de Gobernadores – 41.^{er} período de sesiones
Roma, 13 y 14 de febrero de 2018

Para información

41.^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores Procedimientos para las declaraciones de los Gobernadores

I. Introducción

1. Para el 41.^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores se han introducido nuevos procedimientos con arreglo a los cuales las declaraciones generales de los Estados Miembros dejarán de formar parte del programa del Consejo. En virtud de los nuevos procedimientos, el Gobernador, el jefe de delegación u otro representante de un Estado Miembro tendrán la posibilidad de enviar la declaración mediante una grabación en video o pedir que la declaración completa se publique en el Informe del Consejo de Gobernadores o en el sitio web del FIDA.
2. El presente documento ofrece información sobre las tres opciones disponibles para que los Estados Miembros hagan llegar sus declaraciones al FIDA, a saber: i) en un video grabado con anticipación; ii) en un video grabado en el estudio situado en la Sede del FIDA durante la semana del período de sesiones del Consejo de Gobernadores, o iii) en un texto escrito.
3. El Gobernador, el jefe de delegación u otro representante de un Estado Miembro que desee presentar una declaración por escrito o grabada en video deberá notificar al Secretario del FIDA, por intermedio del mostrador de declaraciones de los países (correo electrónico: countrystatements@ifad.org), su intención de hacerlo, a más tardar el viernes 9 de febrero de 2018. El FIDA no puede garantizar que las solicitudes recibidas después de esa fecha sean incluidas.

Cuadro 1

Opciones y fechas para la presentación de las declaraciones de los Gobernadores

Opción	Fechas
1. Declaraciones grabadas en video con anticipación	
<ul style="list-style-type: none"> • Los Gobernadores graban su video con la declaración antes del inicio del período de sesiones del Consejo. • El video se presenta junto con una transcripción de la declaración. 	<p>15 de enero - 9 de febrero Presentación de las declaraciones grabadas en video con anticipación.</p> <p>13 de febrero Publicación de las declaraciones grabadas en video en el sitio web del FIDA.</p>
2. Declaraciones grabadas en video en la Sede del FIDA	
<ul style="list-style-type: none"> • Las oficinas de los Gobernadores se ponen en contacto con el mostrador de declaraciones de los países para programar la grabación. • Durante la semana en que se celebra el período de sesiones del Consejo de Gobernadores, se asignarán horarios con antelación para cada grabación, las cuales tendrán lugar en el estudio ubicado en la zona de conferencias del FIDA (primer subsuelo). • Deberá presentarse una transcripción del video a más tardar una hora antes del inicio de la sesión de grabación. 	<p>15 de enero – 9 de febrero Presentación de solicitud para programar la grabación en la Sede (mostrador de declaraciones de los países).</p> <p>12 - 14 de febrero: 10.00 y 17.00 horas todos los días Grabación de las declaraciones de los Gobernadores en el FIDA.</p>
3. Declaraciones impresas sin grabación en video	
<ul style="list-style-type: none"> • Los Gobernadores presentan sus declaraciones por escrito. 	<p>15 de enero – 9 de febrero Envío de las declaraciones por escrito mediante correo electrónico al mostrador de declaraciones de los países.</p> <p>13 y 14 de febrero Publicación de las declaraciones en el sitio web del FIDA.</p>

II. Directrices generales para la preparación de las declaraciones

Contenido

4. Las declaraciones deberán centrarse en las cuestiones económicas y financieras relacionadas con el programa del Consejo de Gobernadores. Este año, se invita a los Estados Miembros a abordar el tema del 41.^{er} período de sesiones: "De la fragilidad a la resiliencia a largo plazo: invertir en economías rurales sostenibles".

Extensión de las declaraciones

5. Declaraciones de países individuales. Los videos deberán tener una extensión máxima de 3 minutos y los textos de dos páginas y cuarto (1 250 palabras).
6. Declaraciones de varios países. Las declaraciones grabadas en video donde un Gobernador hable en representación de un grupo de países deberán tener una extensión máxima de 6 minutos y los textos de cuatro páginas (2 000 palabras). Si se remite una declaración de varios países en formato de video, el orador deberá indicar que representa los puntos de vista de un conjunto de países.

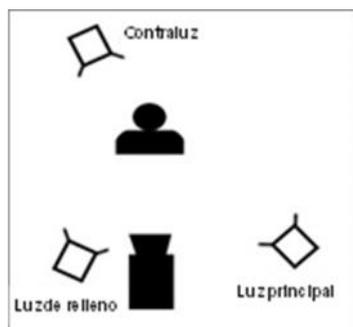
Transmisión y publicación

7. Las declaraciones de los Gobernadores grabadas en video se harán públicas durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores de 2018. Se publicarán en el sitio web del FIDA y se transmitirán durante el transcurso del período de sesiones en pantallas ubicadas en la Sede del FIDA.
8. A fin de garantizar la uniformidad de criterios, los videos deben mostrar solamente la imagen de la persona que presenta la declaración. No deben contener presentaciones de PowerPoint, videoclips, fotografías de actividades ni otro contenido visual. A continuación se establecen las especificaciones técnicas y los detalles de funcionamiento. Los videos que no se ajusten a estas especificaciones no estarán disponibles públicamente.

Opción 1. Especificaciones para las declaraciones grabadas en video con anticipación

9. Las grabaciones deberán ser de calidad profesional en alta definición o definición estándar y con el siguiente formato:
 - formato 16:9, estándar PAL;
 - formato de archivo multimedia: mov, mp4;
 - tamaño original (16:9) y cuadros por segundo (p. ej. 1920 x 1080 o bien 1280 x 720 utilizando cuadros por segundo PAL);
 - no se pueden utilizar formatos de archivos de video comprimidos de tipo web (.wmv, .flv, .asf);
 - no deben utilizarse efectos que hacen que la imagen aparezca lentamente al inicio y se desvanezca lentamente al final de la declaración;
 - debe colocarse un micrófono de solapa en la ropa del orador; debe sugerirse a los oradores que comiencen a leer sus mensajes una vez transcurridos dos segundos de grabación;
 - las declaraciones deben facilitarse en un solo archivo multimedia y no se requiere que estén editados;

- se prefiere una iluminación estándar de tres puntos (véase el siguiente diagrama):



- el fondo debe ser liso, de color azul medio (PMS 300);



- encuadre: plano medio (de la cintura a la cabeza), como se indica arriba;
- el orador deberá hablar a la cámara, sin mirar las anotaciones que haya preparado;
- en el fondo no deben aparecer fotos, banderas ni otra decoración, y
- no deberán utilizarse leyendas, subtítulos, gráficos ni textos.

Entrega de videos

10. Los videos grabados con anticipación y la transcripción que los acompaña deberán entregarse a través de:

- el servicio de almacenamiento de archivos del FIDA (IFADbox). Envíe un correo electrónico a la dirección countrystatements@ifad.org para recibir instrucciones sobre el modo de cargar sus grabaciones (en el anexo I se muestra un ejemplo de ese mensaje), o
- un servicio de mensajería, como DHL o FedEx, a nombre de :

Andreina Mauro/Victoria Chiartano
 Servicios Lingüísticos y de Conferencias
 Oficina del Secretario
 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
 Via Paolo di Dono, 44
 00142 Roma (Italia)

Para minimizar las posibilidades de que el material se dañe durante el envío, se recomienda utilizar dispositivos duros, como memorias USB, otros tipos de memorias portátiles o tarjetas de memoria.

- Los videos y las transcripciones deben llegar a más tardar a las 17.00 horas del viernes 9 de febrero para que puedan transmitirse el martes 13 de febrero.

- En el caso de las declaraciones en árabe, español o francés, el orador debe proporcionar la transcripción tanto en el idioma de la presentación como en inglés.
- Los Gobernadores deben proporcionar una fotografía de tamaño pasaporte (retrato) en formato .jpeg para publicarla junto con las declaraciones.

Opción 2. Grabación de las declaraciones en video en Roma

11. El Gobernador, el jefe de delegación u otro representante de un Estado Miembro deberán notificar al Secretario del FIDA, por medio del mostrador de declaraciones de los países (correo electrónico: countrystatements@ifad.org), su intención de grabar una declaración general durante el período de sesiones del Consejo de Gobernadores y reservar una hora para ello, a más tardar el viernes 9 de febrero de 2018 (véase el formulario del anexo II). La fecha y la hora de la grabación se confirmará por correo electrónico.
12. Las grabaciones se programarán todos los días entre las 10.00 y las 17.00 horas desde el lunes 12 al miércoles 14 de febrero de 2018. La duración de cada sesión de grabación será de 30 minutos.
13. Previo a la grabación programada, sírvase enviar al mostrador de declaraciones de los países, por correo electrónico a la dirección countrystatements@ifad.org, lo siguiente:
 - el texto de la declaración en formato Microsoft Word, al menos una hora antes de la hora programada para la grabación;
 - en el caso de las declaraciones en árabe, español o francés, el orador debe proporcionar la transcripción tanto en el idioma de la presentación como en inglés, y
 - una foto de tamaño pasaporte (retrato) en formato .jpeg que se publicará en el sitio web, junto con el video y la transcripción.

Opción 3. Declaraciones sin grabación en video

14. El Gobernador, el jefe de delegación u otro representante de un Estado Miembro pueden optar por presentar su declaración solamente por escrito. Estas se publicarán en el sitio web del FIDA, a partir del martes 13 de febrero de 2018.
Preparación de las declaraciones presentadas por escrito
15. Las declaraciones que han de publicarse en el sitio web del FIDA deberán remitirse en Word, utilizando interlineado sencillo y el tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, y deberán ir acompañadas por un archivo .jpeg o .jpg que contenga una foto de tamaño pasaporte del Gobernador o Gobernador Suplente.
Envío para la publicación en la web
 - Envíe la versión final de la declaración por correo electrónico a la dirección countrystatements@ifad.org.
 - En el mensaje de correo electrónico, adjunte el archivo de Word que contiene la versión final de la declaración y una foto en formato .jpeg o .jpg del Gobernador o Gobernador Suplente.
16. Las declaraciones deben remitirse al mostrador de declaraciones de los países a más tardar a las 17.00 horas (horario de Roma) del viernes 9 de febrero.
17. El mencionado mostrador recibe y guarda registros de todas las declaraciones presentadas, en video y por escrito.
18. En el mostrador se recabará la autorización de los oradores para publicar sus declaraciones en el sitio web del FIDA.

Disponibilidad de las declaraciones finales

19. Las declaraciones se publicarán en el sitio web del FIDA, en la plataforma interactiva de los Estados Miembros del FIDA y en los monitores distribuidos en las instalaciones donde se celebra el período de sesiones. El personal del mostrador de declaraciones de los países estará disponible para ayudar a localizar las declaraciones en línea. Es posible ponerse en contacto con ellos escribiendo a la dirección de correo electrónico countrystatements@ifad.org.

Puntos de contacto

20. Para plantear preguntas sobre los procedimientos de presentación, contactar con:
- Andreina Mauro (correo electrónico: a.mauro@ifad.org)
 - Victoria Chiartano (correo electrónico: v.chiartano@ifad.org)
 - Mostrador de declaraciones de los países (correo electrónico: countrystatements@ifad.org)

EJEMPLO DE CORREO ELECTRÓNICO

Para: countrystatements@ifad.org

De: [Nombre, número de teléfono y correo electrónico oficial]

Asunto: Solicitud para usar IFADbox para enviar la declaración de un Gobernador grabada en video

La oficina de la Sra./el Sr. [Nombre] desea recibir instrucciones para cargar en IFADbox la declaración del Gobernador/de la Gobernadora por [Nombre del país] grabada en video junto con su declaración por escrito.

El Gobernador/La Gobernadora emitirá la declaración en [idioma].



Invertir en la población rural

41.^{er} período de sesiones del Consejo de Gobernadores

Roma, 13 y 14 de febrero de 2018

Pedido de reserva para la grabación en video de la declaración de un
Gobernador en la Sede del FIDA

Jefe/Jefa de delegación:

Nombre:

Cargo oficial:

El Jefe/La Jefa de delegación realizará su declaración en: [idioma]

El Jefe/La Jefa de delegación desea solicitar que se programe una sesión de grabación para una de las siguientes fechas y horarios (véase el párrafo 12), en este orden de preferencia:

Opción 1: [indicar fecha y hora preferidas]

Opción 2: [indicar segunda fecha y hora preferidas]

Opción 3: [indicar segunda fecha y hora preferidas]

Sírvase enviar por correo electrónico el formulario completado a más tardar el 9 de febrero de 2018 a la dirección: countrystatements@ifad.org.